Instrucción 1/2025 de Secretaría General para la tramitación de la remisión de asuntos urgentes elevados a órganos colegiados necesarios del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

Primero.- Objeto

El objeto de la presente instrucción es la clarificación y mejora del procedimiento para elevar asuntos por urgencia a los órganos colegiados necesarios del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

Para ello a continuación se establece el procedimiento a seguir, el cual ha sido establecido con el objetivo de optimizar, simplificar y dotar de más garantías al mismo, dado que:

a) Se simplifica el trabajo **a los órganos gestores** dado que ya no se han de encargar de su remisión a los miembros del órgano colegiado. Ni tampoco han de adjuntar la propuesta y el índice en el correo como se detalla a continuación sino que basta con indicar el número de SIGA.
b) Se facilita la recepción por parte de los **miembros de la Corporación** dado que siempre los recibirán desde Secretaría a través de aviso con correo electrónico desde la plataforma lo que garantiza además la trazabilidad y por otra parte al establecerse un plazo máximo de remisión se garantiza un tiempo (aunque sea mínimo) de estudio o consulta.
c) Se garantiza un mayor control para el Departamento de Secretaría al centralizar la remisión lo que asegura su correcta inclusión (previos los trámites oportunos) en el órgano colegiado que corresponda.
d) En el caso del Pleno facilitar un tiempo mínimo a los efectos de que el Departamento OSIC pueda introducir en el sistema electrónico el asunto de urgencia a los efectos de que pueda procederse a su votación electrónica en el Pleno.

Segundo.- Tramitación de asuntos por urgencia a la Junta de Gobierno Local

Teniendo en cuenta que conforme resolución nº 2558/2023 de 21 de junio la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los martes de cada semana a las 8:30 horas, para elevar asuntos **por urgencia**, el procedimiento será el siguiente:

- Una vez la propuesta haya sido remitida a la Junta de Gobierno a través de la plataforma de gestión de expedientes y el índice del expediente incorporado al subproceso de la propuesta, el gestor responsable de la propuesta deberá remitir correo electrónico a Secretaría (correos indicados a continuación) de la elevación por urgencia del asunto indicando:
-
    - número de expediente (SIGA),
    - título de la propuesta
    - órgano al que se dirige

- Se deberán enviar a todos los siguientes correos electrónicos ydiaz@ribarroja.es, jsolves@ribarroja.es y mgarciafogeda@ribarroja.es

- El límite para la remisión del expediente a Secretaría será **hasta las 13:00 horas del día anterior** a la celebración de la Junta de Gobierno correspondiente.

Una vez remitido el correo electrónico de comunicación desde el Departamento de Secretaría se procederá a remitir el expediente a los integrantes de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Tramitación de asuntos por urgencia a las Comisiones Informativas

Teniendo en cuenta que conforme acuerdo plenario del 7 de julio de 2023 y acuerdo de la Junta de Portavoces donde se establece el calendario anual de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas, cuyas sesiones son los martes a las 08:30 de las fechas establecidas en el citado calendario, el cual está disponible en Documentación de Secretaría.

Para elevar asuntos por urgencia, el procedimiento será el siguiente:

- Una vez la propuesta haya sido remitida a la Comisión Informativa a través de la plataforma de gestión de expedientes y el índice del expediente incorporado al subproceso de la propuesta el gestor responsable de la propuesta deberá remitir correo electrónico avisando a Secretaría (correos indicados a continuación) de la elevación por urgencia del asunto indicando:

    - número de expediente (SIGA),
    - título de la propuesta
    - órgano al que se dirige

- Se deberán enviar a todos los siguientes correos electrónicos ydiaz@ribarroja.es, jsolves@ribarroja.es y mgarciafogeda@ribarroja.es

- El límite para la remisión del expediente a Secretaría será **hasta las 12:00 horas del día anterior** a la celebración de las Comisiones Informativas correspondientes.

Una vez remitido el correo electrónico de comunicación desde el Departamento de Secretaría se procederá a remitir el expediente a los integrantes de las Comisiones Informativas.

Cuarto.- Tramitación de asuntos por urgencia al Pleno Municipal

Teniendo en cuenta que conforme acuerdo plenario del 7 de julio de 2023 y acuerdo de la Junta de Portavoces donde se establece el calendario anual de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal, cuyas sesiones son los lunes a las 17:30 de las fechas establecidas en el citado calendario, el cual está disponible en Documentación de Secretaría.

Para elevar asuntos por urgencia, el procedimiento será el siguiente:

- Una vez la propuesta haya sido remitida al Pleno Municipal a través de la plataforma de gestión de expedientes y el índice del expediente incorporado al subproceso de la propuesta el gestor responsable de la propuesta deberá remitir correo electrónico avisando a Secretaría (correos indicados a continuación) de la elevación por urgencia del asunto indicando:

- número de expediente (SIGA),
- título de la propuesta
- órgano al que se dirige

- Se deberán enviar a todos los siguientes correos electrónicos ydiaz@ribarroja.es, jsolves@ribarroja.es y mgarciafogeda@ribarroja.es

- El límite para la remisión del expediente a Secretaría **será hasta las 12:00 horas del día de la celebración del Pleno** Municipal.

Una vez remitido el correo electrónico de comunicación desde el Departamento de Secretaría se procederá a remitir el expediente a los integrantes del Pleno Municipal

Y.acto seguido lo comunicará a OSIC para introducir el asunto de urgencia en el sistema de votaciones electrónico del Pleno.